Coplaca

Organización de Productores
"Coplaca Soc. Coop."

COMUNICADO A LAS ENTIDADES:

Asunto: Gestión técnica y certificación de las fincas inscritas en Producción Ecológica

Fecha: 09/08/2017

ECOPLACA es la marca propiedad de Coplaca OPP para comercializar la fruta certificada como "Producción ecológica", bajo la normativa vigente de la Unión Europea, siendo el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria (ICCA) la Autoridad de Control en Canarias.

Actualmente, cualquier productor de Coplaca tiene la posibilidad de solicitar su la inscripción de su finca en el Registro de Operadores Ecológicos de Canarias(ROPE), directamente en el ICCA o a través de las Agencias de Extensión Agraria. Esta solicitud trae como consecuencia una inspección y la emisión del pertinente certificado. Este proceso puede ser completamente ajeno a la OPP e incluso a las entidades, ya que la relación es directa entre el ICCA y el productor.

Sin embargo, la comercialización de esa fruta sí que se realiza a través de COPLACA, que pone en el mercado la fruta de estas fincas bajo su marca ECOPLACA. Para aumentar la garantía de cumplimiento de la normativa vigente en producción ecológica de nuestras producciones, el Consejo Rector de COPLACA del 20707/2017, ha considerado conveniente **que las fincas inscritas en el ROPE lo estén también en el listado de Producción Certificada de COPLACA**, de manera que ponemos en conocimiento de las entidades lo siguiente:

Los productores de Coplaca OPP asociados a través de cualquiera de las entidades que forman la OPP, pueden solicitar que su fruta se comercialice bajo la marca ECOPLACA cumpliendo las siguientes condiciones:

1. Deben disponer del correspondiente Certificado en vigor de inscripción en el ROPE (Registro de Operadores Ecológicos de Canarias) donde se indica la parcela, la denominación y las fechas de cambio.

2. Las parcelas inscritas en el ROPE deberán estar también inscritas en el listado de Producción Certificada de COPLACA (Producción Integrada y UNEGAP), debiendo disponer de asesoramiento técnico, propio de cada entidad o exterior, autorizado por el Departamento Técnico de COPLACA, y cumplir con las especificaciones vigentes para estas certificaciones de calidad (auditoría interna, plan de autocontrol de residuos, formación, etc…)

3. Dadas las características del mercado de producción ecológica, con unos formatos y puntos de venta determinados sujetos a certificación en destino, es imprescindible la planificación ajustada de los cortes, por lo que cada finca deberá facilitar a COPLACA una previsión de cosecha a 4 semanas vista, que se ajustará la semana previa al corte.

Aquellas fincas que no estén inscritas aún en Producción Certificada de Coplaca, **disponen hasta el 31 de diciembre de 2017** para solicitar su inclusión, a través del Dpto Técnico de su entidad, una vez que cumplan con los requisitos de dicha certificación, especialmente los TRES MESES de registros en el Cuaderno de Campo correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 08 de agosto de 2017

Javier González-Palenzuela Gallego

Director General de COPLACA